

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Febrero de 2016

014/16

Expte. N° 14.012/16

VISTO:

La presentación realizada por el Secretario de Gestión, Ing. Mario Walter Efraín Toledo, mediante Nota N° 2354-15, por la cual solicita se le prorrogue la extensión horaria para el Sr. Daniel Marcelo Romero durante el mes de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Daniel Marcelo Romero realizará tareas referidas a la comunicación de resoluciones en forma personal y telefónica: fotocopiado, colocación de sellos, gestionar la firma de las mismas, etc.;

Que dicha extensión horaria se realice por una (1) hora diaria y la misma se encuentra prevista en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación por una (01) hora diaria durante el mes de diciembre de 2015:

Mesa de Entradas

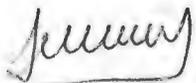
Sr. Daniel Marcelo Romero DNI N° 17.581.090 - Cat. 07 - (01) hora diaria – diciembre/15

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa